

Products

REFERENCIA AL SISTEMA CARDIOGRÁFICO

HÔJA N°

2004 SEGÚN VALOR

 $\mathbb{Z}$ [illegible]

1. NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

18

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

+ + +

NEUTROS

DESNIVEL CON RELACION
A LA RASANTE DE LA VIA
DE ADJESIO

CARACTERÍSTICAS DE LA VIDA PRINCIPAL

20	AGUA POTABLE	1	☐	NO EXISTE
2	☒	SI EXISTE		

☒ SI EXISTE

☐ NO EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

24 PERMUTATION

28 NÚMERO DE ESQUINAS

AVAILABLE TO _____

sin edificación 1 ☐
con edificación 2 ☒

30 NÚMERO DE BLOQUES
TERMINADOS 0 1

sin 45° =

29 el mismo que en la construcción

otro uso	3 ☐
----------	----------------------------

21	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	20
----	--------------------------------------	----

otro uso

Observaciones:
El 02/04/06

SE FLETA CON USOS E F NO

NO. DE REGISTRO

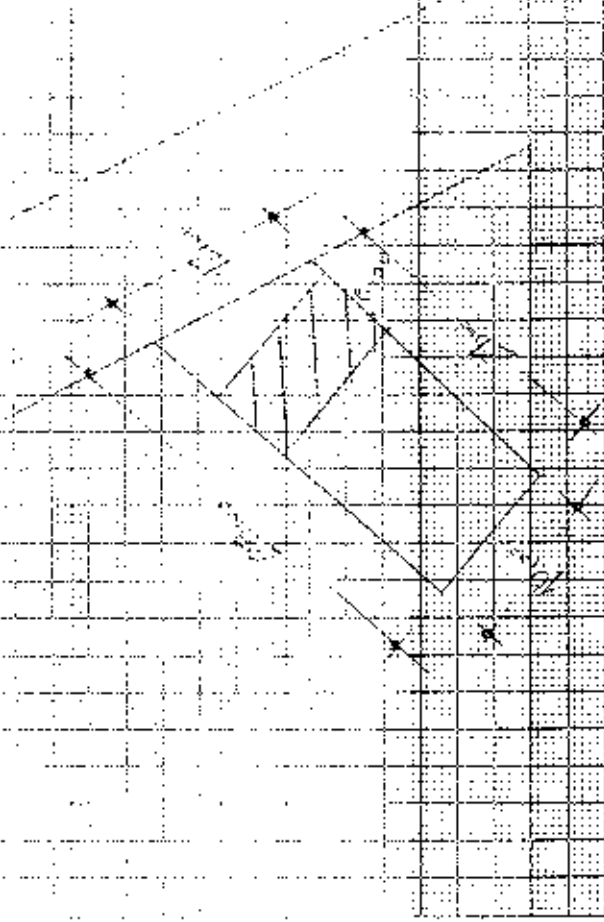
FECHA DE LA

TOPOGRAFIA Y CATASTRAL

NETES

SE FLETA CON USOS E F NO

OROCUR



OPERA DE OCUPACION DEL LOTE

Alcaldía de la Gota 6. 18/08/15

OPERA DE OCUPACION DEL LOTE

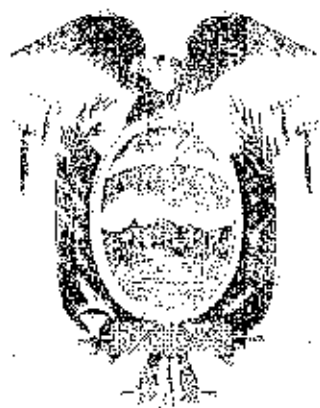
OPERA DE OCUPACION DEL LOTE

OPERA DE OCUPACION DEL LOTE

number of individuals

11. 11.11.2011

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA PUNTO DE OBRA)



ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA
DEL CANTÓN MANTA

Factura: 002-004-000000053



20151308001P05

NOTARIAJ PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°		20151308001P05					
ACTO O CONTRATO							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Autórica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	13000000000001		VENDEDORA	ING. JORGE CRISTÓFAMERANI CEDENTE ALCALDE DE LA CIUDAD DE MANTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIJUE JESUS MARIA	PROPIOS DERECHOS	CIFRULA	1302023509	ECUATORIANA	COMPRADOR AL	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO/CONSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		250000					

NOTARIAJ PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador





Factura: 002-004-000000053

2015	13	08	01	P05755
------	----	----	----	--------

COMRAVENTA QUE OTORGA GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA: A FAVOR DEL
SEÑOR: JESUS MARIA QUIJIJE.-

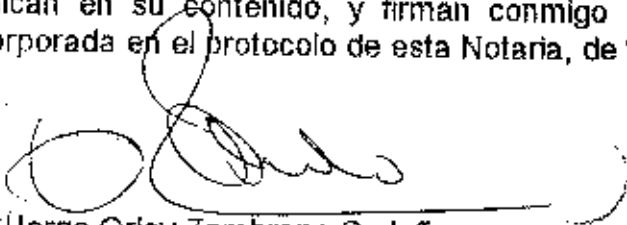
CUANTÍA: \$ 7.805,02

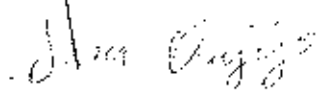
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de agosto del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, mediante acción de personal numero 6795-UP-CJM-15-LM, otorgada por la dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran por una parte, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, tal como lo justifica con su nombramiento adjunto, a quien para los efectos se le denominará como "VENDEDOR" y, por otra parte el Señor JESUS MARIA QUIJIJE, de estado civil soltero, ecuatoriano, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTÓN MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte el Señor JESUS MARIA QUIJIJE, de estado civil soltero ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda.

en esta ciudad de Manta. El Señor: JESÚS MARIA QUIJIJE, ha venido poseyendo desde hace aproximadamente cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro Manzana 150, Lote 03 de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 13,10m Avenida Transversal; por ATRÁS: 12,00m Área de Protección (quebrada); por el COSTADO DERECHO: 18,30m Sra. Argentina Murillo Rezabala; COSTADO IZQUIERDO: 20,00m Sra. Mercedes Ángela Soledispa Sánchez; con un área total de 239,57m². Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al Señor: JESÚS MARIA QUIJIJE, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana 150, Lote #03; de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 13,10m Avenida Transversal; por ATRÁS: 12,00m Área de Protección (quebrada); por el COSTADO DERECHO: 18,30m Sra. Argentina Murillo Rezabala; COSTADO IZQUIERDO: 20,00m Sra. Mercedes Ángela Soledispa Sánchez; con un área total de 239,57m². Por el valor de \$13,00, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseedores, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. QUINTA: EXCEPCION.- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 000404373 de fecha 05 de agosto del 2015. SEPTIMA.-GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador. OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR. El vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - a- Nombramiento del Alcalde. - Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseedores no tienen bien inscrito en esta ciudad, d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseedor no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. E.- Título de Crédito No. 000404373 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseedor no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseedor no adeuda a esta Institución. j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseedor no adeuda a esta Institución. LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás



clausulas especiales y generales para la perfecta validez de la escritura pública que va a extender.- Minuta firmada por el Abg. Arturo Acuña Villamar, con matrícula número 13-1990-26 del Foro de Abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño.
Alcalde del G.A.D Manta.

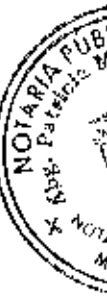
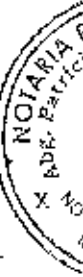

Jesús María Quijije
c.c.#130262358-0




LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador

SE OTORGO.-





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Señor Jesús María Quijije.

CERTIFICO:

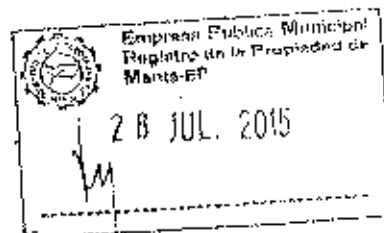
Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA**: Que a nombre del **SEÑOR JESUS MARIA QUIJJE**, de estado civil soltero con C.C. 130262358-0, sea dueño de ninguna propiedad inscrita en esta Dependencia.

Se aclara que la petición no señala desde que año se solicita la búsqueda. No obstante se ha procedido a realizar dicha revisión a partir de 1973 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por Cleotilde Suárez Delgado, cedula de Ciudadanía N. 130596459-3.

Manta, 28 de Julio del 2015

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



3157905

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 125642

Nº 125642

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 4 de agosto de 2015

No. Electrónico: 33882

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-48-05-000

Ubicado en: MZ-+150 LT. 3 BARRIO ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 239,57 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1360000980001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7666,24
CONSTRUCCIÓN:	138,78
	7805,02

Son: SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES CON DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPÚBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.

Impreso por: MARIS REYES 04/08/2015 13:02:36

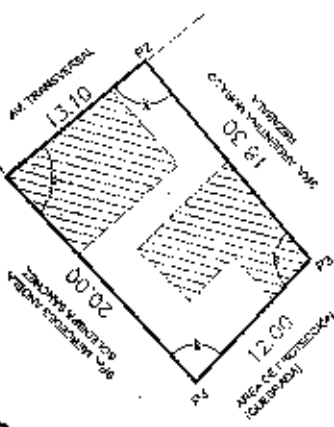
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: JULIO 20 DEL 2015
 NOMBRES: JESUS MARIA
 APELLIDOS: OLIVERA
 OCUPACION: OBRERO
 UBICACION: E.OY ALFARO
 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS: Lote: 239,57 M2
 CUS: Vivienda: 134,05 M2
 CEDULA N°: 130262352-0
 Manzana N°: 150 Lote N°: 3

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	VIVIENDA: X	5 AÑOS	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT.	X	INDUSTRIAL: X	OCCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT.	X	COMERCIAL: X	ALQUILADO:	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.	X	DISCUPADO:	DESHABITADO:	15-44 AÑOS		
PAVIMENTA:		OTROS:	CERRADA:	45/MAAS		

LINDEROS:

FRENTE: 13.10 m - AVENIDA TRANSVERSAL
 ATRÁS: 12.00m - AREA DE PROTECCION (QUEBRADA)
 COST. DERECHO: 18.30 m - SRA. ARGENTINA MURILLO
 COST. IZQUIERDA: 20.00 m - SRA. MERCEDES ANGELA



Dirección Gestión Jurídica

Memorando No. 1658 GJM-AAV

DE: Dr. Arturo Acuña.- Procurador Sindico Municipal (e)
PARA: Ing. Ana Figueroa.- Jefa de Rentas
FECHA: Manta, 05 de agosto del 2015.

Por cuanto se está legalizando los terrenos de la Parroquia Eloy Alfaro a través del Registro Oficial No.- 438 de mayo 19 de 1986, el Señor **JESÚS MARIA QUIJIJE**, con cédula de ciudadanía No.-130262358-0 deberá cancelar el valor de \$13,00 del lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro manzana 150 lote No.- 03 en el Departamento de Recaudación del Municipio de Manta.

Particular que emito a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

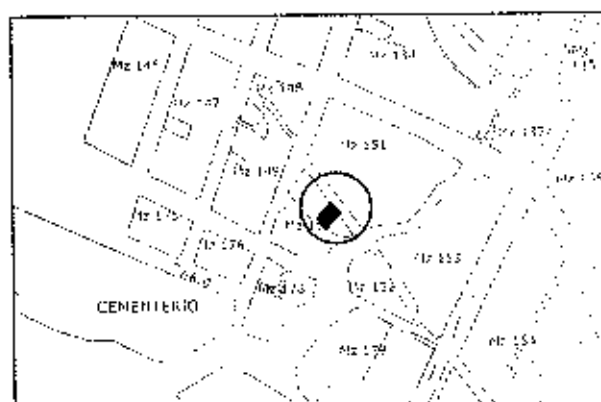
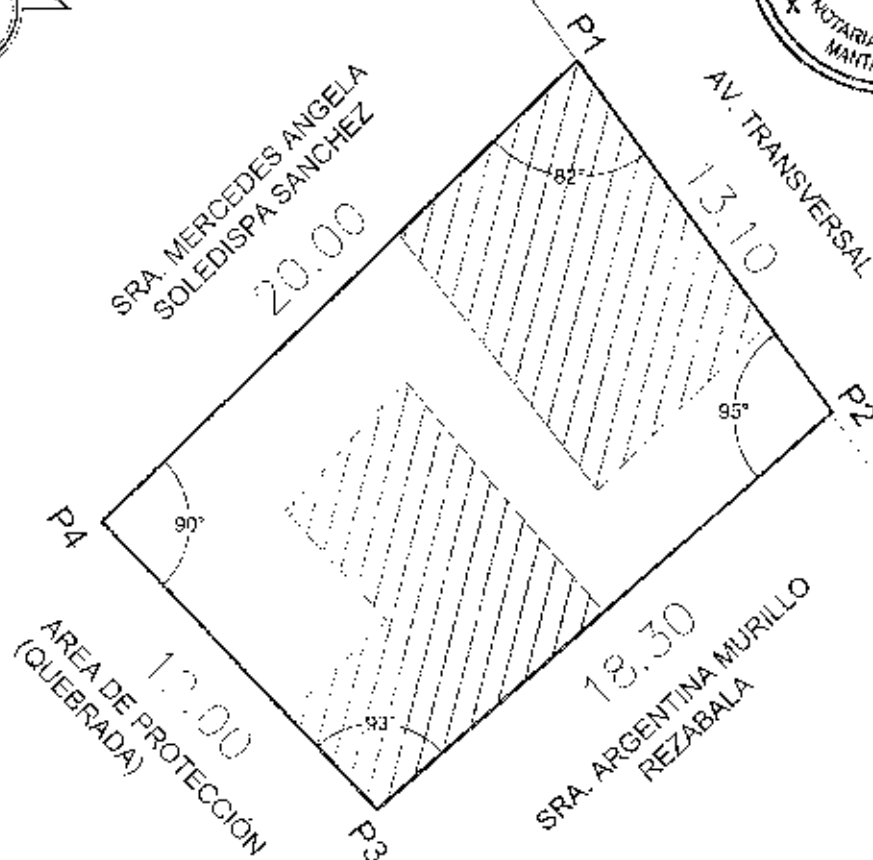
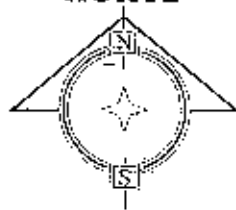

Dr. Arturo Acuña

PROCURADOR SINDICO (S)

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	533164.33	9891439.38
2	533172.00	9891428.74
3	533158.12	9891416.82
4	533149.90	9891425.58

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
FRENTE:	13.10 M CON AVENIDA TRANSVERSAL
ATRAS:	12.00 M CON AREA DE PROTECCIÓN (QUEBRADA)
C. DERECHO:	18.30 M CON SRA. ARGENTINA MURILLO REZABALA
COSTADO IZQUIERDO:	20.00 M CON SRA. MERCEDES SOLEDISTA SANCHEZ
AREA TOTAL:	239.57 M ²

NORTE



Datum: PSAD 56

Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas.

Formato de Posición: UTM

UBICACION



LEGALIZACIÓN DE TIERRA PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACION PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. JESUS MARIA QUIJIE	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130362338-0	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: ELOY ALFARO	SECTOR:
MANZANA N°: 130	LOTE N°: 1
FECHA DE EMISION DE INFORME: 2007/03/15	TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE TIPO MEDIO - CUBIERTA DE ZINC - DE UNA PLANTA	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
AREA DE CONSTRUCCION: 134.91 M ² (AREA TOTAL DE DOS CONSTRUCCIONES)	



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1380000380001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 • Telf.: 281-1479 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000400373

9/20/2013:48

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.I.R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO Nº
OLQUE JESUS MARIA	1302822560	NA	182217	400373

OBSERVACIÓN:

POR CONCEPTO LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL Nº 438 DE MAYO 19 DE 1966 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO MANTANA, 150 LOTE Nº 03 DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO EN EL DEPARTAMENTO DE ESCALDADORA DEL MUNICIPIO DE MANTA

BIS2015 338 JUVIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR AJUSTACIONES DE LEY

TÍTULOS VARIOS		VALOR
CONCEPTO		
VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO		13.00
TOTAL A PAGAR		13.00
VALOR PAGADO		13.00
SALDO		0.00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Sra. JUVIANA RODRIGUEZ
REMOCIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980004
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Telf: 2611 477 / 2011 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000404156

8/3/2015 2:34

CÓDIGO CATASTRAL	Año	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN				TÍTULO N°
			C. EN	ANO	CONTROL		
3-1-40-05-003	2° 3.00	\$ 10.084,42	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				404156
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO		VALOR PARCIAL	REVALASIA (+)	VALOR A PAGAR
GILBERTO JESUS MARIA			Costa Judicial				
8/3/2016 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PREDIAL		\$ 3,21	\$ 0,23	\$ 3,42
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			RUBRO 301 M2A				
			MEJORAS 2011		\$ 3,27		\$ 3,27
			MEJORAS 2012		\$ 2,12		\$ 2,12
			MEJORAS 2013		\$ 3,59		\$ 3,59
			MEJORAS 2014		\$ 3,90		\$ 3,90
			MEJORAS HASTA 2010		\$ 19,93		\$ 19,93
			TASA DE SEGURO		\$ 1,60		\$ 1,60
			TOTAL A PAGAR				\$ 37,53
			VALOR PAGADO				\$ 37,53
			SALDO				\$ 0,00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: QUITUE JESUS MARIA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: CALLE S/N

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 05/08/2015 09:08:02

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes 03 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 073676

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA URBANO**

SOLAR Y CONSTRUCCIÓN

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA,

perteneciente a MZ-1150 LT. 3 BARRIO ELOY ALFARO

ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE

CUY VALOR AVALUADO ES DE \$7805.02 SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES CON 02/100.

asciende a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

EXENTA AL IMPUESTO DE ALCABALA REGISTRO OFICIAL MAYO 19 DEL AÑO 1986 LITERAL (F)

WPICO

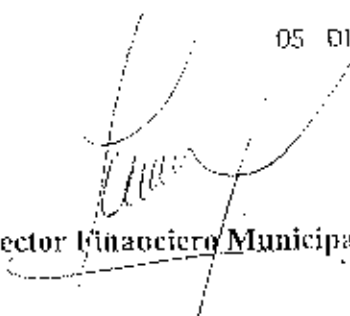
Manta,

de

del 20

05 DE AGOSTO

2015


Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 102620



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, .. 4 de .. Agosto .. de 20²⁰¹⁵

VALIDO PARA LA CLAVE
3154805000 MZ+150 LT. 3 BARRIO ELOY ALFARO

Manta, cuatro de agosto del dos mil quince.





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados, los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y, artículos 25 numeral 1, 166, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeno Jorge Orley

la presidencia de

Acadite del Cantón Manabí

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2015

Embarajado, a los 03 días del mes de Mayo de 2014

Eng. Alex Zambrano Bazarro

PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo

VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sr. Patricia Panchama de Calderon

VOCAL

Lda. Laura Rada Paralta

VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma

VOCAL

Abg. Richard Mera Torc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
CERTIFICADO: Que es fiel copia de su Original
Elaborado en la Oficina de Registro y Contaduría
SECRETARÍA GENERAL

COLUMBIA 130207396
 ZAMBRANO CSOERO JORGE ORLEY
 JUL 20 1987
 0027 10779 H
 10

1987
 SUPERIOR
 JUL 20 1987
 0027 10779 H
 REN 012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 107 ELECCIONES NACIONALES 22-FEB-1984
 107-0008 13020739.
 NÚMERO DE CENSUADO CÉDULA
 ZAMBRANO CSOERO JORGE ORLEY
 MANABÍ
 PROVINCIA
 SANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANTA
 PARROQUIA
 23 PRESENTANTE DE LA JERTA



ESCRITURA

DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA. -

QUE OTORGA EL SEÑOR
JESUS MARIA QUIJIJE. -

Nº 20151308002P03203

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA

EL DIA 31 DE JULIO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 31 DE JULIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000007316



20151308002P03202

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20151308002P03202						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
General	ORVILLE JESUS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302623580	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
FIRMACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
SÍMBOLO/OBSERVACIONES:							
FANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLES Y ARRIOLA
TEL: (05) 2258888



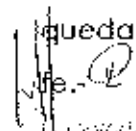
FACTURA NÚMERO: 001-002-000007316

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P03203

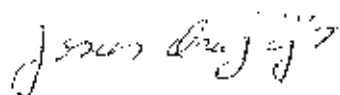
DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA EL SEÑOR JESUS MARIA QUIJIJE.-
CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de julio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria pública Segunda del cantón Manta, comparece y declara el señor **JESUS MARIA QUIJIJE**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número **uno tres cero dos seis dos tres cinco ocho guión cero**, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se la denominará "EL DECLARANTE". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinado que fue en forma aislado y separado, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjuicio y demás prevenciones legales, declara: "Yo, **JESUS MARIA QUIJIJE**, en forma libre y voluntaria en pleno uso de mis facultades físicas y mentales con habilidad y capacidad legal suficiente para la celebración de esta clase de actos, advertido por la señora Notaria de los efectos jurídico del juramento que estoy prestando, declaro: "Que me encuentro en posesión de un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Floy Alfaro de la parroquia Floy Alfaro del Cantón Manta, que tiene por siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**: Trece punto diez metros, lindera con avenida transversal; **POR ATRÁS**: Diez metros, lindera con área de protección (quebrada); **POR EL COSTADO DERECHO**: dieciocho punto treinta metros, lindera con la señora Argentina Murillo Rozabala; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: Veinte metros, lindera con la señora Mercedes Soledispa Sánchez,

con una superficie total de doscientos treinta y nueve punto cincuenta y siete metros cuadrados. El mismo que vengo poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente, hace más de cinco años, con ánimo de señor y dueño; en donde tengo edificada una pequeña casa en la que habito con mi familia. También declaro que este inmueble no tiene escritura pública; Además declaro que no soy propietario ni poseedor de otro terreno ni vivienda en esta ciudad de Manta, ni en el resto del país".- ES TODO CUANTO TENGO QUE DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la declaración que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy

fe. 

La Notaria Susana M. C. C.



JESUS MARIA QUIJIFE
C.C.No.130262358-0



SE OTORGO





E133311222

CIUDADANIA 130262358-0
QUIJJE JESUS MARIA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
07 ABRIL 1953
001- 0050 00299 N
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1953



ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR

CLEMENCIA QUIJJE
TENA 19/04/2005
26/08/2017



Quijje Jesus Maria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2011



020

020 - 0081

1302623580

NÚMERO DE IDENTIFICACION

CÉDULA

QUIJJE JESUS MARIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ELOY ALFARO
PARROQUIA

2
1
2009

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EST. 02

2015

Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

PATRICIA MENDOZA BRIONES

DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4

TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P03203 LA
NOTARIA.-

[Handwritten signature]





CIUDADANIA: 130262358-0

QUIJIJE JESUS MARIA

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

07 ABRIL 1953

001- 0050 00299 M

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 1953

Jesus Maria Quijije

ECUATORIANA***** E133311222

QUINTERO PRIMARIA AGRICULTOR

CLEMENTIA QUIJIJE

TEMA 26/08/2005

26/08/2017

REN 0047886

Nap

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-16

020

020 - 0081 1302623580

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIJIJE JESUS MARIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
BLOQUE 2
1
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CON
NUMERO DE MATRIZ 20151308001P05755. DOY FE. *Q*



[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

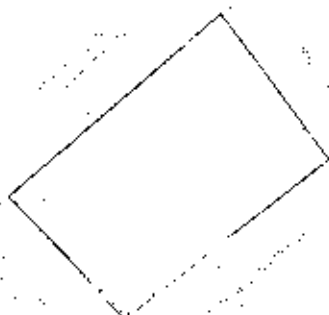
FECHA DE INGRESO:	03/08/2015		QUIEN RECEPTA DCTOS.:	
CLAVE CATASTRAL:	3154805			
NOMBRES y/o RAZON:	CAN MANTA			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:				
CELULAR - TLFNO.:				
RUBROS				
IMPUESTO PRINCIPAL:				
SOLAR NO EDIFICADO:				
CONTRIBUCION MEJORAS:				
TASA DE SEGURIDAD:				
TIPO DE TRAMITE:	CERTIFICADO			
FIRMA DEL USUARIO				
INFORME DEL INSPECTOR:				
FIRMA DEL INSPECTOR:				FECHA:
INFORME TÉCNICO:				
FIRMA DEL TÉCNICO				FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:				
FIRMA DEL DIRECTOR				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: 15/05/2017 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: ARGENTINA MURILLO DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: MURILLO CUS: COS:
 OCUPACION: VENDEDORA REGULA N° 14 (2013) Manta N° 130 Lote N° 1 Areas Total: 3-11-1
 UBICACION: VENTA Vendedor: 114-1-112

SITUACIÓN	VALOR	VALOR UTILIDAD	DEGNACIÓN	RELACION		
				EDAD	N°	V
1. 2. 3.	4. 5. 6.	7. 8. 9.	10. 11. 12.	13. 14. 15.	16. 17. 18.	19. 20. 21.
2. 3. 4.	5. 6. 7.	8. 9. 10.	11. 12. 13.	14. 15. 16.	17. 18. 19.	20. 21. 22.
3. 4. 5.	6. 7. 8.	9. 10. 11.	12. 13. 14.	15. 16. 17.	18. 19. 20.	21. 22. 23.
4. 5. 6.	7. 8. 9.	10. 11. 12.	13. 14. 15.	16. 17. 18.	19. 20. 21.	22. 23. 24.
5. 6. 7.	8. 9. 10.	11. 12. 13.	14. 15. 16.	17. 18. 19.	20. 21. 22.	23. 24. 25.

NORTE



LINDEROS:

FRONTE: 13.10 m. LINDERO TRANSVERSAL.

LADOS: 12.00 m. AREA DE PROTECCION QUERADA.

COSTA DERECHO: 14.50 m. SRA ARGENTINA MURILLO

REZAROLA

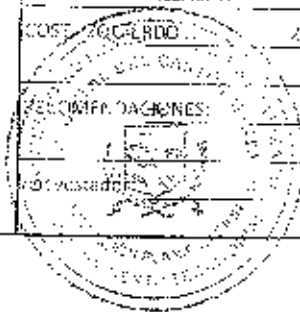
COSTA IZQUIERDA: 20.00 m. SRA. MERCEDES ANGELA

SOLED SPA LANCHET

RECOMENDACIONES:

OTRO DATOS:

ANO: 2017, 15/05/2017



PUNTOS

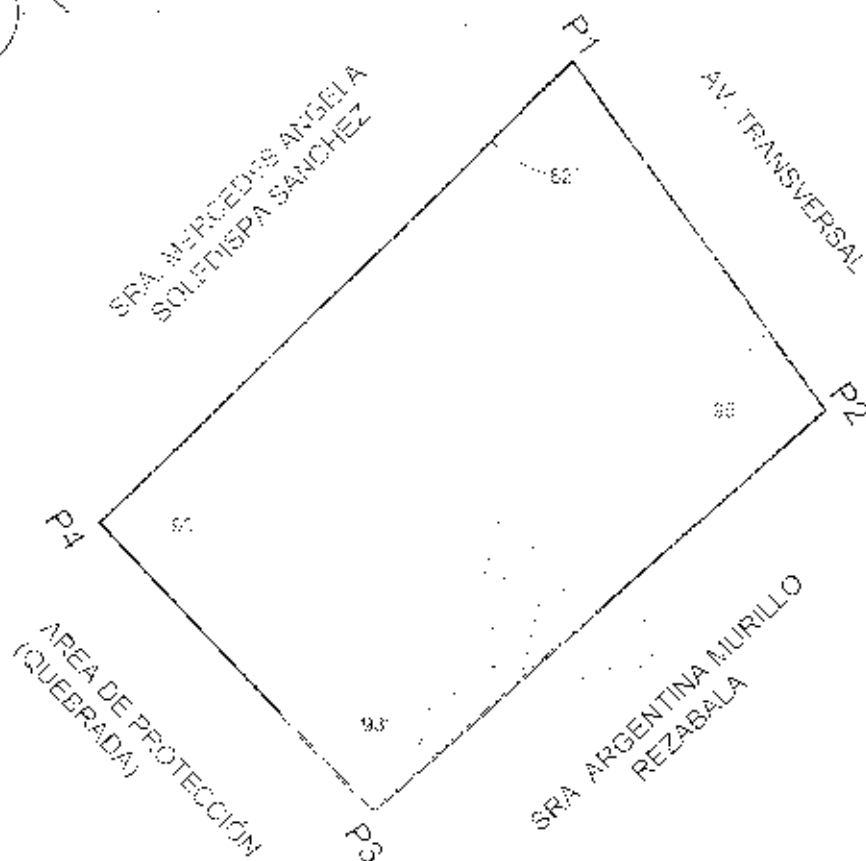
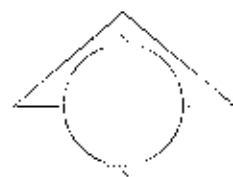
COORDENADAS

1	871143.5	106112.78
2	871172.5	106118.74
3	871281.7	106125.82
4	871281.7	106125.82

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO

FRONTERA NOROCCIDENTAL: 87.12 m.
 ATRAS: 106.12 m.
 FRONTERA SURESTE: 106.12 m.
 FRONTERA SURESTE: 106.12 m.
 AREA TOTAL: 294.77 m²

NORTE

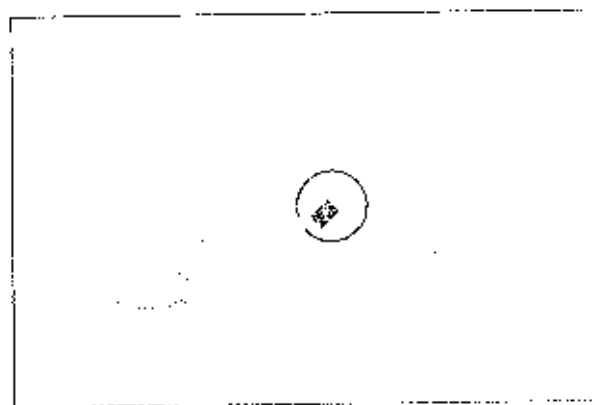


Datum: PSAD 56

Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas
 Formato de Posición: UTM

3154805



UBICACION



LEGALIZACION DE TIERRA PARROQUIA "SAN ALFONSO"	
IDENTIFICACION PRELIMINAR	
SOLICITANTE(S): SRA. MERCEDES ANGELA SOLEDISPA SANCHEZ	
FECHA DE RECEPCION: 10/12/2010	
LUGAR DE EMISION: LA PAZ	
MANZANA: 13	
FECHA DE EMISION DE INFORME: 10/12/2010	
AUTENTICACION DEL DOCUMENTO	
FIRMA DEL AGENTE: [Firma]	
FIRMA DEL AGENTE: [Firma]	
FIRMA DEL AGENTE: [Firma]	